

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALICANTE

Don Alfonso Barcala Trillo-Figueroa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital,

Por el presente se hace público: Que el día 30 de octubre próximo, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta de los bienes que después se dirán, por así haberlo acordado en el juicio ejecutivo número 76/74, seguido en este Juzgado a instancias del «Banco Occidental, Sociedad Anónima», contra don Andrés González Romero y su esposa, doña Luciana Pujalte Soria.

#### Bienes

##### Lote primero:

Los derechos de traspaso del local, sito en la avenida de Alfonso el Sabio, número 26, esquina a Onésimo Redondo, en el que hay instalado un negocio de lavandería, denominado «Royal Pressing». Valorados en 2.000.000 de pesetas.

##### Lote segundo:

Una máquina de limpiar en seco, marca «Bower-18», 200.000 pesetas.  
Cuatro planchas de vapor, marca «Cissel», 30.000 pesetas.  
Dos presnas, marca «Hoffman», 100.000 pesetas.  
Un maniquí, marca «Cissel», 30.000 pesetas.  
Una mesa desmanchadora, marca «Bower», 30.000 pesetas.  
Un generador de vapor, marca «Wilma», 60.000 pesetas.  
Valorados en 450.000 pesetas.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad equivalente al 10 por 100 de la tasación; no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la citada tasación; en cuanto al lote primero no se aprobará el remate hasta tanto no transcurra el término legal, a los efectos de tanteo o retracto del dueño de la finca; que el que adquiriera tal derecho deberá permanecer durante un año en la misma clase de negocio que el actual del ejecutado, con todo lo demás que previene la vigente Ley de Arrendamientos Urbanos.

Dado en Alicante a 23 de mayo de 1974.  
El Juez, Alfonso Barcala.—El Secretario, 12.176-C.

#### ALMERIA

Don Francisco Sillero Fernández de Cañete, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de esta capital y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 93/1974 se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovido por el Procurador don Angel Godoy Pastor, en nombre y representación del «Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería», frente a don José Martínez Soriano, sobre cobro de un préstamo garantizado con hipoteca constituida sobre la siguiente finca:

«Casa de planta baja, compuesta de una vivienda de renta limitada, subvencionada, tipo A), señalada con el número

8 del grupo, con una superficie construida de setenta y cinco metros y setenta y dos decímetros cuadrados, siendo la útil de sesenta y un metros y seis decímetros cuadrados, lindante: Norte, la señalada con el número 11 del grupo; Este, vivienda señalada con el número 12 del grupo; Sur, por donde tiene su entrada, con patio en proyecto, y Oeste, casa número 7 del grupo. Pendiente de inscribir. Antes lo estuvo al folio 198 del tomo 287, libro 638 de Almería, 194 de la Sección 1.ª, finca 23.535, inscripción primera».

Para la celebración de dicha subasta se han señalado las once horas del día 6 de noviembre próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la tercera planta del Palacio de Justicia, calle Reina Regente, sin número, de esta capital, previniéndose a los posibles licitadores lo siguiente:

1.º Que dicha finca sale a subasta por el tipo de su tasación, pactado en la escritura de hipoteca, que fué el de las cantidades totales por las que responde a la misma, o sea, doscientas diez mil pesetas de principal, intereses de tres anualidades al 6,75 por 100 anual y cincuenta mil pesetas más calculadas para costas y gastos, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. La casa se ubica en La Rambla de Iniesta, de este término municipal.

2.º Que para tomar parte en la subasta se habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de tasación referido anteriormente, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a la licitación.

3.º Que la certificación a que alude la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentra incorporada a los autos, pudiendo ser examinada en la Secretaría de este Juzgado en horas de oficina.

4.º Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito de la Entidad actora reclamado en dichos autos, si los hubiere, se declaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la obligación de hacerlos efectivos, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Dado en Almería a 6 de septiembre de 1974.—El Juez, Francisco Sillero Fernández de Cañete.—El Secretario.—6.728-E.

#### BARCELONA

En cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor don Jaime Amigo de Bonet, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de esta ciudad, por proveído del día de la fecha, dictado en el expediente número 109 de 1973 (HM), sumario hipotecario, promovidos por «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona» (que litiga acogida al beneficio de pobreza), representada por el Procurador don Jaime Durban Minguell, contra «Constructora Inmobiliaria, S. A.», mediante el presente se anuncia por primera y pública subasta por todo su valor de 544.000 pesetas, dado en la escritura de deudor, de los siguientes bienes hipotecados:

Número veintidós.—Piso tercero, puerta cuarta, de la calle sita en Badalona pasaje Segre, unidad 411; superficie 64 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: al frente,

con rellano y caja de la escalera y vivienda puerta primera de la propia planta; a la izquierda entrando, con fachada principal a la avenida de Cataluña, medianeja zona jardín o vial; a la derecha, con caja de escalera y vivienda puerta tercera de la propia planta, y al fondo, en parte mediante zona jardín o vial de la avenida de Cataluña, y por fachada lateral, a la plaza Jaime I.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona al tomo 1.402, libro 494 de Badalona, folio 101, finca número 21.660.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el salón de Víctor Pradera, números 1-7, piso tercero, el día treinta de octubre próximo, a las once treinta horas, haciéndose constar: Que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el de 544.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, y que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceras personas, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos, y se devolverán dichas consignaciones acto seguido del remate a sus respectivos dueños, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Barcelona, cuatro de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario, J. R. de la Rubia P.—6.729-E.

En virtud de lo acordado por el señor Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 5 de esta ciudad, en providencia de seis del corriente mes, dictada en el procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria número 300 de 1972, procedente del que fué Juzgado de igual clase número 14 de esta propia ciudad, promovido por el Procurador don Angel Quemada Ruiz, a nombre y representación de doña Josefa Alabern Guri, contra doña Juana María Cano Sánchez, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada siguiente:

«Urbana.—Entidad número uno. Planta baja de la casa número 13 de la calle Guell y Ferrer, de Badalona, que consta de un dormitorio, recibidor, cocina, comedor, galería cubierta y patio, con lavadero y aseo, y una pequeña habitación; mide lo edificado una superficie de cincuenta y un metros cuadrados, y junto con el patio tiene una total superficie de sesenta y siete metros cuaren-

ta decímetros cuadrados; tiene su entrada a través del patio de la escalera común, que mide dos metros por dos y medio y comunicada con la vía pública por medio de un pasillo de ochenta y cinco centímetros de anchura; linda: al frente, Este, con dicha calle de Guell y Ferrer; por la derecha, Norte, con Joaquín Pujol; por la izquierda, Sur, con María Gabarró; por la espalda, Oeste, con Gabriel Bigas; por debajo, con el solar, y por arriba, con el piso primero. Tiene asignado un coeficiente o cuota de participación en los elementos comunes del total inmueble de que procede, y en sus gastos generales, de treinta y tres enteros y treinta y cuatro céntimos por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona al tomo 1.348 del archivo, libro 459 de Badalona, folio 69, finca número 19.409, inscripción segunda.

Valorada escriturariamente dicha finca en trescientas mil pesetas (300.000 pesetas).

Para la celebración del remate se ha señalado el día 31 de octubre próximo venidero, a las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5, Departamento C, sito en el Salón de Víctor Pradera número 1, piso cuarto, advirtiéndose a los señores licitadores:

Que la expresada finca sale a subasta con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de valoración anteriormente consignado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta; que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo rematante acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (Delegación de Hacienda de esta provincia de Barcelona) una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona, 9 de septiembre de 1974.—  
El Secretario, José Gómez.—12.206-C.

#### CACERES

Don Jesús González Jubete, Magistrado, Juez de Primera Instancia de esta capital y su partido.

Hago saber: Que el día 25 de octubre próximo, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en primera subasta pública, término de veinte días, de la finca siguiente:

Una casa en forma de hotel destinada a vivienda, conocida con el nombre de «Quinta de San Francisco», sin número de gobierno, compuesta de tres plantas, enclavada en el sitio denominado puente de San Francisco, extramuros de esta población, que figura actualmente catastrada con el número 5 de la ronda de los Pilares. Existen, a uno de sus costados, como parte integrante de la misma, edificio destinado a molino de aceites y fábrica de jabón, con sus maquinarias, una cochera y una bodega para el aceite, corral y trojes para el molino aceitero y además dos corrales; tales edificaciones están rodeadas por terrenos que le fueron siempre accesorios de la casa principal, y los pertenecientes a la huer-

ta conocida con el nombre de «Huerta del Zonche», todo lo cual está destinado a jardín. Tiene el molino de aceite dos prensas hidráulicas, modelero, lavadora, desmenuzadora y batería de aclaradores. El total predio, paso integrado por la casa principal, reseñadas fábricas con sus respectivas maquinarias y útiles, con inclusión de sus corrales y demás terrenos accesorios destinados a jardín e incluso lo que antes se llamó «Huerta del Zonche», ocupa en su conjunto una superficie aproximada de 8.121,40 metros cuadrados. Linda: al Poniente o frente, a la que tiene su fachada y puerta principal, con el camino de los Pilares, que pasa entre este predio total y el puente de San Francisco, y además en una pequeña parte con la fábrica de harinas de los señores García Casillas; Mediodía o derecha entrando, con el edificio de los señores García Casillas y con trozo de terreno o solar propiedad de la Sociedad «García Casillas, S. L.», que fué segregado de la finca original de la que procede la que se está describiendo; al Saliente o espalda, con la «Huerta de Granado», propia de dicha Sociedad, y con la «Huerta Chica o de Abajo», que pertenece al señor Martín Fernández, cuyas fincas fueron también segregadas de la original de donde procede la que se describe y con la que formaron una sola, y por el Norte o izquierda, con lo que antes fué molino harinero propiedad de don Francisco Martín Fernández.

Fué tasada la finca referida para que sirviera de tipo en esta primera subasta en la cantidad de 3.028.000 pesetas.

Se hace saber a los que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

1.º Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores que concurran a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del efectivo metálico del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

2.º Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, o sea la cantidad de 3.028.000 pesetas, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

3.º Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a la disposición de los que lo deseen, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a un tercero.

Así está acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado, con el número 201 de 1974, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cáceres contra don Francisco Martín Fernández Pedrilla, vecino de Cáceres.

Dado en Cáceres, a 2 de septiembre de 1974.—El Secretario.—El Juez, Jesús González Jubete.—2.864-3.

#### LA BAÑEZA

Don Antonio Reinoso y Reino, Juez de Primera Instancia e Instrucción de La Bañeza y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente número 106 de 1974, sobre declaración de fallecimien-

to de don Sigerico Cordero García, hijo de Aquilino y de Leonor, nacido en San Adrián del Valle, el día 6 de septiembre de 1889, habiendo contraído matrimonio con doña María de la Huerza Morán el día 25 de agosto de 1918, habiendo tenido las últimas noticias suyas en el año 1938 en el pueblo de Soto de la Vega, sin que desde entonces se halla vuelto a tener noticias suyas. Instando dicho expediente doña Sagrario Cordero de la Huerza, vecina de Ponferrada, como hija de aquél.

Y en cumplimiento del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, expido el presente en La Bañeza a diez de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez, Antonio Reinoso.—El Secretario.—2.867-3. 1.º 21-9-1974

#### LA BISBAL

Don Enrique Roura Martí, Juez comarcal de esta ciudad en funciones de Primera Instancia de la misma y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, con el número 140 de 1974, se tramita expediente de declaración legal de fallecimiento de don Carlos Prujá Mir, que tuvo su último domicilio en San Felú de Guixols, calle Santo Domingo, número 107, donde vivía en unión de su esposa, doña Dolores Lloret Rabassa, habiendo desaparecido en el año 1919, sin que se hayan tenido noticias del mismo, y cuya declaración solicita su nieto, don Alberto Prujá Rubau.

Dado en La Bisbal a 31 de julio de 1974. El Juez, Enrique Roura Martí.—El Secretario.—2.862-3. 1.º 21-9-1974

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por doña Manuela David Pous y otro contra don Terence Christopher Punter y otros, por la presente se emplaza a Terence Christopher Punter, de ignorado paradero y domicilio, para que en el término de cinco días comparezca en autos, personándose en forma, bajo apercibimiento que de no verificarlo podrá ser declarado en rebeldía.

La Bisbal, 6 de septiembre de 1974.—  
El Secretario judicial.—2.861-3.

#### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Don Salvador Pérez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de esta capital y su partido.

Por el presente se hace público que por providencia de esta fecha, dictada en el expediente número 341 de 1974 de este Juzgado, he tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la Entidad Mercantil «Construcciones Amorós, S. A.», en anagrama COMOSA, representada por el Procurador don Esteban A. Pérez Alemán, teniendo aquélla su domicilio social en el paseo de Tomás Morales, número 3, de esta capital.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 26 de julio de 1974.—El Juez, Salvador Pérez Ruiz.—El Secretario.—2.859-3.

Don José Mateo Díaz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de esta capital y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado, con el número 238 de 1973, se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Entidad mercantil «González Byass y Compañía Limitada», representada por el Procurador don Carmelo Jiménez Rojas, contra don Daniel Robaina Luzardo, mayor de edad, vecino

de esta ciudad, con domicilio en Las Perreras, número 56, Tamaraceite, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, dictada en virtud de escrito de dicha parte actora, he acordado sacar a pública subasta por primera vez, por término de veinte días y por el valor pactado en la escritura de hipoteca, un millón quinientas mil pesetas, la siguiente finca hipotecada:

Edificio compuesto de sótano y planta baja, edificado sobre un solar situado donde llaman Las Perreras, barrio de Tamaraceite, término municipal de esta ciudad, que mide doscientos cincuenta metros once decímetros cuadrados, de los que ocupa lo edificado setenta y seis metros cuadrados y el resto se halla destinado a solar o jardín; y linda: el todo, al Naciente, con camino real; al Poniente, terrenos de don Juan Navarro; al Norte, con doña María del Pino Santana Henríquez, y al Sur, con don Juan Ramos.

Título.—Le pertenece por lo siguiente: El solar por compra a doña Carmen Santana Henríquez, mediante escritura otorgada en esta ciudad el 12 de julio de 1957, ante el Notario don Federico López Martín Romero, e inscrito en el Registro de la Propiedad del Partido al folio 208 del libro 600 de esta ciudad, y el edificio por haberlo construido y declarado la obra nueva en escritura autorizada por el infrascrito Notario con fecha 3 de julio de 1969 al número 1.544 de orden, que se inscribió en dicho Registro al folio 5 del libro 935 de Las Palmas, 255 de la Sección Segunda, finca número 16.620, inscripción segunda.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Dr. Chil, número uno, de esta ciudad, Palacio de Justicia, el día 28 de octubre próximo venidero, a las doce horas de su mañana, se hace saber a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo señalado para la subasta; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, y que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a cinco de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez.—El Secretario. 12.25-C.

#### MADRID

Don Francisco Javier Ruiz-Ocaña y Remiro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de los de Madrid,

Hago público: Que en este Juzgado, bajo el número 305 de 1973, se tramitan autos sobre secuestro y posesión interina de una finca hipotecada promovidos por el Procurador señor Castillo Caballero, en nombre y representación del «Banco Hipotecario de España S. A.», contra don José María Escribano García, casado con doña Daisy Winter, y contra don Francisco Escribano García, en los cuales, por providencia de esta fecha, se acordó sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de quince días, de la finca hipotecada y que luego se describirá, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 23 de octubre próximo, hora de las once,

en la calle María de Molina, número 42, sexta planta, bajo las siguientes condiciones.

1.ª Se tomará como tipo para la subasta la cantidad de 200.000 pesetas.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

3.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, el 10 por 100 del tipo de la subasta.

4.ª La subasta se celebrará el día señalado anteriormente, transcurrido el plazo de quince días que ha de mediar desde la inserción de los edictos.

5.ª La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes a la de la aprobación del remate.

6.ª Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

7.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Descripción de la finca

«Local comercial señalado con el número dos, de noventa y ocho metros cuadrados, con entrada por pasillo dedicado a escalera y lindante por su frente o entrada, con local común de la finca total, situado entre las dos escaleras de esta; por la derecha, entrando, con local para oficina número 3; por la izquierda, con el local número 1 antes descrito, y por espalda, con calle transversal a la del Generalísimo. Tiene una cuota, de cero enteros quinientas cincuenta milésimas por ciento.»

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid al tomo 330, libro 76, sección segunda, Chamartín, folio 128 vuelto, finca 4.451, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 2 de julio de 1974.—El Juez, Francisco Javier Ruiz-Ocaña.—El Secretario, Ernesto López Romero.—2.851-1.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de esta capital,

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado, en el juicio ejecutivo especial, número 164/72-1, instado por el «Banco Hipotecario de España» contra don Miguel Lamigueiro Lamigueiro y doña Justa Dolores Perea Rodríguez, sobre reclamación de un préstamo de 197.000 pesetas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y por primera vez, la siguiente finca hipotecada:

Piso primero, letra c, en planta primera, de la casa número 3, provisional, del Camino de los Ingenieros, de Madrid, con vuelta a la calle sin nombre; se destina a vivienda y consta de hall, tres dormitorios, comedor, cocina, cuarto de baño y terraza. Ocupa una superficie aproximada de 77,47 metros cuadrados. Linda: derecha, entrando, el piso letra B; izquierda, patio de la casa; fondo, Camino de los Ingenieros y la casa número 5 provisional de este Camino, y al frente,rellano. Cuota: representa una cuota de participación de siete enteros y doce centésimas por ciento. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid al tomo 733, libro 366, folio 142, finca 28.567, inscripción segunda.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Almirante, número 11, piso primero,

el día 30 de octubre próximo, a las once de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que la expresada finca sale a subasta por primera vez y por el tipo de 140.000 pesetas, convenido al efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la referida cantidad; que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo, el 10 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito no podrán licitar; que los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que los licitadores se conforman con ellos sin que tengan derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del Banco Hipotecario de España quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», a 31 de julio de 1974.—El Juez, José Guelbenzu.—El Secretario.—2.852-1.

Don Andrés Martínez Sanz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado, procedentes del extinguido Juzgado de igual clase número 23 de los de esta capital, con el número 333/1972, se tramitan autos sobre secuestro y posesión interina a instancia del «Banco Hipotecario de España» contra «Promotora, S. A.» (PROSA), en reclamación de determinado crédito hipotecario, en los que, por providencia de hoy he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por el tipo al efecto pactado en la escritura de constitución de hipoteca, los bienes especialmente hipotecados, que son los siguientes:

Finca 6.ª, 50. Piso llamado «bajo número uno», que es la finca independiente número 50 del edificio Madrid, con fachada a la avenida de Portugal, 177, y vuelta al paseo de Extremadura, denominado Edificio Lisboa. Está situado en planta baja, tiene una superficie de 84 metros, 69 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, al Sur, con vestíbulo de la escalera uno y portal y vestíbulo; por la derecha, entrando, al Este, con el piso número dos de esta planta; por la izquierda, al Este, con portal, y por el fondo, al Norte, con la avenida de Portugal. Se le asigna una cuota de participación en el valor total y elementos comunes del edificio de 73 centésimas por 100. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid al tomo 1.248, libro 769, folio 226, finca 31.549, inscripción segunda.

Tal subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 15 de noviembre próximo, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª La misma lo será por el procedimiento de la puja a la llana, adjudicándose los bienes al mejor postor.

2.ª Servirá de tipo para la misma al efecto pacto en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 400.000 pesetas, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del mismo.

3.ª Los que deseen tomar parte en ella deberán depositar previamente sobre la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, a modo de fianza, cuando menos, el importe del 10 por 100 de dicho tipo de subasta, cantidad que será inmediatamente devuelta a quienes resulten rematantes.

4.ª A los debidos efectos se hace constar que los títulos de propiedad de la mis-

ma han sido debidamente suplidos con certificación del Registro de la Propiedad, la cual, así como los autos, se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por quienes interese, sin que el rematante pueda exigir ningún otro título, entendiéndose que el mismo acepta las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, que continuarán subsistentes, el cual los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 2 de septiembre de 1974.—El Juez, Andrés Martínez.—El Secretario.—2.855-1.

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita procedimiento especial hipotecario, establecido en la Ley de 2 de diciembre de 1872, promovido por el «Banco Hipotecario de España, S. A.», representado por el Procurador señor Gandarillas, contra don Manuel Ramón Rodríguez Maeso y doña María Milagros González-Elipe Infante, sobre secuestro y posesión interina de finca, y por providencia de este día he acordado proceder a la venta en pública subasta nuevamente por primera vez, y en quiebra de la anterior, término de quince días, y doble y simultáneamente, de la finca hipotecada en la escritura, base del procedimiento, siguiente:

Casa en Valenzuela de la Calatrava, en la plaza del Generalísimo, número 2, compuesta de planta baja y principal, con un solar destinado a huerto, anejo a la misma. Ocupa toda una superficie de 7.617 metros cuadrados, de los que corresponden al cuerpo destinado a habitación 1.777 metros cuadrados y al solar destinado a huerto, 6.440 metros. Tiene su frente al Norte, a la plaza del Generalísimo, y linda: por la derecha entrando, casa de Victoriano Romero y huerto de los herederos de Ramón Infante; izquierda, casa de Julia Camacho Espinosa y calle de Granatula, en donde tiene una portada de acceso al huerto; y espalda a Sur, zanja de Pellejero.

Es en el Registro de la Propiedad de Almagro la finca número 1.632.

Pará el acto del remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado —María de Molina, 42, 6.º—, y en el de igual clase de Ciudad Real, se ha señalado el día 30 de octubre próximo, a las once de su mañana, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

1.ª Se tomará como tipo de esta subasta la cantidad de 750.000 pesetas, fijado por las partes en la escritura de préstamo, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.ª Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

4.ª Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

5.ª Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

6.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del Banco continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los

acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 2 de septiembre de 1974.—El Juez, Manuel Sáenz.—El Secretario.—2.853-1.

Don Andrés Martínez Sanz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado, procedentes del extinguido Juzgado de igual clase número 23 de los de esta capital, con el número 5 de 1973, se tramitan autos sobre secuestro y posesión interina, a instancia del Banco Hipotecario de España, contra doña Victoria Salazar González, en reclamación de determinado crédito hipotecario, en los que por providencia de hoy he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por el tipo al efecto pactado en la escritura de constitución de hipoteca, los bienes especialmente hipotecados, que son los siguientes:

Finca, en Madrid, urbana, hotel de reciente construcción, designado como V 10, número 29 de gobierno, de la calle de Salou de la ciudad satélite de Mirasierra de Madrid, antes Fuencarral, que ocupa una superficie de 935,57 metros cuadrados, de los cuales se hallan edificados 136,85 metros cuadrados en planta principal, destinándose el resto a jardín cercado. La edificación se destina a una sola vivienda y consta de garaje. El solar, que es la parcela 7 de la manzana XVI, linda: Por su frente, al Oeste y Norte, en una línea curva de cuarenta y ocho metros ocho centímetros, con la calle de Salou; derecha, entrando, al Sur, en línea de 26,85 metros, con la parcela 6; izquierda, al Este, en línea de 29,50 metros, con la parcela número 8, y por el fondo, al Sur, en línea de 16,98 metros, con la parcela 24.

Tal subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 5 de noviembre próximo, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª La misma lo será por el procedimiento de la puja a la llana, adjudicándose los bienes al mejor postor.

2.ª Servirá de tipo para la misma al efecto pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 800.000 pesetas, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del mismo.

3.ª Los que deseen tomar parte en ella deberán depositar previamente sobre la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, a modo de fianza, cuando menos, el importe del 10 por 100 de dicho tipo de subasta, cantidad que será inmediatamente devuelta a quienes no resulten rematantes.

4.ª A los debidos efectos se hace constar que los títulos de propiedad de la misma han sido debidamente suplidos con certificación del Registro de la Propiedad, la cual, así como los autos, se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por quienes interese, sin que el rematante pueda exigir ningún otro título, entendiéndose que el mismo acepta las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, que continuarán subsistentes, el cual los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 2 de septiembre de 1974.—El Juez, Andrés Martínez.—El Secretario.—2.854-1.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy, por este Juzgado de Primera Instancia número uno (antes 32) en el procedimiento sumario que al amparo del

artículo 131 de la Ley Hipotecaria se tramita ante este Juzgado bajo el número 274/73, a instancia de la Mutualidad de la Previsión, contra don Silverio Gancedo Oliveros y su esposa, doña Encarnación Guerrero Erro, en reclamación de un préstamo hipotecario, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, y por primera vez, de la siguiente finca hipotecada:

«Piso cuarto B de la casa número 7 de la avenida de Santa Cecilia, en la barriada de Triana de esta capital (Sevilla). Tiene una superficie útil de 59,03 metros cuadrados. Mirando desde la calle, linda, por la derecha de su entrada, con la casa número 9 de la avenida de Santa Cecilia; por la izquierda, con el piso 4.º A, y por el fondo, con patio y caja de escaleras de la casa. Consta de tres dormitorios, vestíbulo de entrada, comedor-estar, cocina, terraza principal, terraza lavadero y cuarto de baño. Corresponden a este piso los derechos de copropiedad sobre los elementos comunes del edificio, que lo son: el solar, cimientos, paredes maestras y marjarenar fachada principal secundaria o trasera y de patios, la cubierta de la casa, etc., y en general todos los elementos comunes enumerados en el párrafo primero del artículo 396 del Código Civil, que sirven para su uso. El valor de este piso en los servicios comunes es de cuatro enteros sesenta centésimas por ciento del total correspondiente a la casa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sevilla en la sección primera, tomo 782, libro 38, folio 10, finca número 1.828, inscripción 4.ª»

«El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Castaños, 1, piso 2.º, el día siete de noviembre próximo, a las doce de su mañana, previéndose a los licitadores:

Que la expresada finca sale a subasta por primera vez y por el tipo de ciento veinte mil cuatrocientas veintiuna pesetas con veinte céntimos, convenido al efecto en la escritura de préstamo base del procedimiento, no admitiéndose posturas inferiores a dicha cantidad.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, y en efectivo, el diez por ciento del tipo del remate, sin cuyo requisito no podrán licitar.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a cuatro de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro, y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez.—El Secretario.—12.234-C.

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y del extinguido número 24 de Primera Instancia, se siguen autos con el número 212 de 1972 a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», representado por el Procurador de los Tribunales don Santos de Gandarillas Carmona, contra doña María Cruz Vega García, casada con don Manuel Marco Antonio Fernández Fernández, sobre secuestro y posesión interina de la finca hipotecada; en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta de nuevo y por primera vez, por término de quince días hábiles, la siguiente finca hipotecada a dichos demandados:

«Piso cuarto letra B, de la calle de Canillejas, hoy Madrid, calle de Hermanos García Noblejas, número quince; se halla situado en la sexta planta del edificio, contando la de sótano, tiene su entrada a la izquierda, saliendo del ascensor; consta de vestíbulo, comedor-estar, cocina, cuarto de baño y «W. C.» de servicio, que ocupan una superficie aproximada de noventa y cinco metros cuadrados y cuatro decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, al Sur, con el hueco del ascensor y el piso cuarto letra A; por la izquierda, al Norte, con el patio lateral izquierdo de luces, por donde tiene dos huecos y la calle de Caunedo, a la que da otro hueco; por el frente, al Oeste, con el descansillo de la escalera, el hueco del ascensor, el piso cuarto letra C y el referido patio por donde tiene otros tres huecos, y por el fondo, al Este, con la finca o local nave industrial en construcción sobre la parcela número doce de la misma procedencia, a la que presenta un hueco que es predio sirviente de la servidumbre de luces y vista establecida en favor del inmueble y por tanto del piso descrito. Se valora en ciento ochenta y seis mil pesetas y su cuota es de cuatro enteros treinta y tres centésimas por ciento.»

La hipoteca esta inscrita a favor del Banco, en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, al tomo 808, libro 63, folio 43, finca 3.549, inscripción segunda.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Almirante número 9, el próximo día 18 de diciembre y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de ciento sesenta mil (160.000) pesetas.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

3.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar los presuntos solicitadores previamente el 10 por 100, por lo menos, del tipo de la subasta, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes de la aprobación del remate.

5.ª Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán conformarse con ellos sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

6.ª Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 3 de septiembre de 1974.—El Juez, Faustino Mollinedo.—El Secretario.—2.848-1.

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 12 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 174 de 1974 de registro, se tramitan autos de procedimiento sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Madrid, S. A.», representada por el Procurador don Félix Gómez de Merodio e Ingelmo, contra don Carlos Domingo Sánchez, domiciliado en Madrid, calle de La Marroquina, número 102, piso 7.º C, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones y a petición de la parte actora, he acordado, por proveído de esta fecha, sacar a primera subasta pública la siguiente finca, de la propiedad del demandado:

«Número noventa y ocho.—Vivienda C, situada en la planta 7.ª de la casa Z-36 L-A, integrante del edificio de cuatro casas, números Z-38, Z-37, Z-36 y Z-35 L-A, situado en la Unidad Vecinal Z, del barrio de Moratalaz, de Madrid. Tiene una superficie construida de noventa y tres metros y cincuenta decímetros cuadrados, y consta de vestíbulo, comedor-estar con terraza, tres dormitorios, cocina con terraza, cuarto de baño y cuarto de aseo. Linda, por la derecha, entrando, con Z-35 L-A; por la izquierda, entrando, con vivienda letra D de esta misma planta; por el fondo, con la finca matriz, y por el frente u Oeste, por donde tiene su puerta de acceso, con pasillo y escalera común, vivienda A, de la misma planta y patio común.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, al folio 238 del tomo 1.123 del archivo, libro 624 de Vicálvaro, finca número 47.318, inscripción segunda».

Corresponde al citado piso-vivienda una cuota de setecientos noventa y siete milésimas por ciento, salvo en la calefacción, que es de ciento treinta y ocho milésimas por ciento.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid, el día 12 de noviembre próximo, a las once horas de su mañana, encontrándose sito el expresado Juzgado en la calle María de Molina, número 42, piso cuarto izquierda, celebrándose la licitación con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª El tipo por el que sale a subasta la finca es de trescientas sesenta mil pesetas, por ser el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores.

2.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde pueden ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

3.ª El remate podrá hacerse con la calidad de ceder a un tercero.

4.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos una cantidad no inferior al diez por ciento del tipo expresado por el que sale a subasta la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para general conocimiento y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», firmo el presente en Madrid a 11 de septiembre de 1974.—El Juez, Jaime Juárez Juárez.—El Secretario.—12.228-C.

#### MURCIA

Por el presente se hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Murcia, bajo el número 38/1973, a instancia del Procurador don José María Vinader López-Higuera, en nombre y representación de Entidad mercantil «Forte, S. A.», contra Cooperativa Agrícola de Productores del Sureste, con domicilio en El Palmar, calle San José, número 4, de Murcia, en reclamación de pesetas 3.000.000 de principal, más 1.000.000 de pesetas que para intereses legales, costas y gastos se presupuestan, sin perjuicio de ulterior liquidación, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, en quiebra, por término de veinte días, los bienes inmuebles de la siguiente descripción:

1.º Una hacienda denominada Casa Alta, en término de Alhama de Murcia, partido de las Cañadas, paraje de Segura, que tiene una superficie de ciento veintiuna fanegas, igual a ochenta y una hectárea dieciséis áreas y cincuenta y tres centiáreas, de las cuales más de cuarenta y tres hectáreas son la tierra laborable de secano, dedicadas a cereales, con era para trillar mieses, y el resto de terreno inculto. Eh esta hacienda hay una casa cortijo, sin número de dos pisos, corral para ganado y cuadra, un aljibe circular para aguas de lluvia y un pozo de agua manantial para sus usos domésticos, con su pila de piedra, linda: Norte, con tierras de Concepción Oliva, Antonio García Legaz y José María Inglés; Sur, finca de don Bartolomé Nicolás Vidal, camino de Cartagena a Lorca, por medio; Este, tierras de don Diego Vivancos y don José María Inglés, en parte, camino por medio, y Oeste, las de Celedonio Nicolás y Concepción Oliva. Pendiente de inscripción. Valorada en un millón seiscientos cuatro mil seiscientos ochenta y nueve pesetas.

2.º Un trozo de tierra secano en blanco, en término de Alhama de Murcia, partido de la Costera, que tiene de superficie cien metros cuadrados, dentro del cual ha sido construido un pozo situado en las proximidades del viento de Levante, de esta finca, con un bancale de una altura de un metro y veinte centímetros; tiene de profundidad ciento veinte metros y un diámetro de cuatrocientos milímetros, estando revestido de una plancha de hierro de cinco milímetros de espesor. Inscrita en el libro 323 de Alhama, folio 221, valorado en trescientas sesenta y nueve mil cuatrocientas treinta pesetas.

Todo lo que hace un total de un millón novecientos setenta y cuatro mil ciento diecinueve pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día 29 de octubre próximo y hora de las once en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones: Servirá de tipo para la subasta el total de la tasación practicada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, ni postores que no hayan depositado previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de aquél; que las cargas anteriores y las preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Murcia a once de julio de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario.—12.205-C.

#### PAMPLONA

Don Andrés Fernández Salinas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Pamplona.

Hago saber: Que a las once horas del día 7 de noviembre próximo tendrá lugar en este Juzgado y en la Sala de Audiencia del mismo, por primera vez y por término de veinte días, del bien inmueble hipotecado que luego se dirá, por haberlo así acordado en providencia de esta fecha en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 116 de 1974 a instancia del «Banco de Santander, S. A.», contra don Jesús Urdiciain Valencia.

#### Bien que sale a subasta

Finca urbana en jurisdicción de Pamplona, piso segundo, letra H; escalera izquierda, de la casa número 2 de la travesía de Bayona, con superficie construida de 125,65 metros cuadrados y útil de 98,18 metros cuadrados. Linda: por frente, con caja de escalera, vivienda letra D y patio; derecha entrando, casa número 4 de la misma calle o travesía de Bayona; izquierda, vivienda letra G,

y fondo, calle de su situación. Es anejo a esta finca el derecho conjunto de copropiedad sobre los elementos comunes del edificio necesarios para su uso y disfrute, y se estima en el 1,4 por 100. Inscrito el inmueble matriz con sus ordenanzas de comunidad en la inscripción segunda de la finca 27.641, folio 161 del tomo 3.225, libro 558 de Pamplona.

Haciéndose constar a los posibles licitadores:

Primero.—Que dicho bien inmueble sale a pública subasta por el precio de 675.000 pesetas, cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la situación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Pamplona a 4 de septiembre de 1974.—El Juez, Andrés Fernández Salinas.—El Secretario, Arturo Vela Pastor.—2.863-3.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de Pamplona y su partido, por providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio declarativo de mayor cuantía, número 130 de 1974, promovido por don Claude Aurélien Bousquie, contra don Robert E. Goff y otra, por la presente se emplaza por segunda vez al demandado don Robert E. Goff, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de cinco días improrrogables, comparezca en los autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Pamplona, 7 de septiembre de 1974.—El Secretario.—12.185-C.

#### SEVILLA

Don José de Juan y Cabezas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de esta capital.

Por medio del presente, que se expide en virtud de lo dispuesto en providencia dictada en el día de hoy en méritos de los autos que se siguen en este Juzgado con el número 526 del año en curso, por el procedimiento establecido en el artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, a instancia de don Adolfo Romero Ruiz, contra don José Herrezuelo Muñoz, hoy su viuda, doña Teresa Rodríguez Olivera, y sus hijos, sobre cobro de pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, las dos fincas especialmente hipotecadas, objeto del presente procedimiento, que se describen en la forma siguiente:

1.ª Suerte de tierra calma al sitio «Cortijo de la Ratera», término de Osuna, con una extensión superficial de siete hectáreas noventa áreas, cuarenta centiáreas, que linda: por el Norte, Este, Sur y Oeste, con más propiedades de don José He-

rezuelo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Osuna al folio 22 del tomo 612, libro 351, finca número 11.940 del tomo 612, inscripción primera.

Valorada esta finca en la escritura de constitución de hipoteca a los efectos de subasta en la cantidad de ciento quince mil pesetas.

2.ª Y haza de tierra al mismo sitio y término, con una extensión superficial de dieciocho hectáreas treinta y cinco áreas cuarenta centiáreas, que linda: por el Norte, Sur, Este y Oeste, con más propiedades de don José Herrezuelo. Inscrita en el mismo Registro al folio 25 del tomo 612, libro 351, finca número 11.941, inscripción primera.

Valorada esta finca en la escritura de constitución de hipoteca a los efectos de subasta en la cantidad de doscientas setenta mil pesetas.

Y para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Prado de San Sebastián de esta capital, se ha señalado el día siete de noviembre próximo, y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del tipo de la presente subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que dichas consignaciones se devolverán acto continuo a sus respectivos dueños, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por cuantos quieran intervenir en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que como queda dicho, servirá de tipo para la presente subasta, o sea el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Dado en Sevilla a once de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez, El Secretario.—12.271-C.

#### VALENCIA

Don Carlos Climent González, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 475 de 1974, se instruye expediente para la declaración de fallecimiento de doña María Ballester Chisbert, hija de Antonio y de Amparo, nacida el 1 de enero de 1943, en Valencia, casada con don Antonio Pardo Gavilán; con última residencia en España en Aldaya, barrio del Cristo y posteriormente en Francia, calle Ruper Perrin, número 4, de Lyon, de donde se ausentó el mes de junio de 1974, dejando a su esposo y al hijo del matrimonio, José Antonio Pardo Ballester, nacido en Valencia el 3 de marzo de 1963, sin que haya vuelto a saberse de la misma, todo ello a los fines de lo dispuesto en los artículos 2.038 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Valencia a 11 de junio de 1974. El Juez, Carlos Climent.—El Secretario, Manuel Andrés Moreno Murciano.—12.186-C. 1.ª 21-9-1974

#### REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

#### Juzgados militares

ALETA RODRIGUEZ, Antonio; hijo de Laureano y de María, natural de León, soltero, contable, de veintisiete años, mozo del reemplazo de 1967, estatura 1,77 metros, domiciliado primeramente en calle Zapaterías, número 7, de León, y últimamente en calle Fermín Corrales, número 15, quinto derecha, Gijón; procesado por falta de incorporación al Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado del Centro de Instrucción de Reclutas número 12, en El Ferral del Bernesga (León).—(2.094.)

NÚÑEZ MERA, Juan; hijo de Juan y de Agustina, natural de Badajoz, soltero, montador de grúas, de veintidós años, domiciliado en calle Eduardo Rodeja, 4, tercera A; y

ELIAS CLAVIJO, Ernesto; hijo de Francisco y de Isabel, natural de Figueras, soltero, peón albañil, de dieciocho años, con domicilio en calle Junqueras, número 13, Figueras;

Procesados por supuesta «Desobediencia a Fuerza armada» en causa ordinaria 87-IV-73; comparecerán en término de quince días ante el Juzgado Militar Eventual de la plaza de Gerona.—(2.093.)

#### Juzgados civiles

OLIVA SANCHEZ, Juan; de veinte años, electricista, hijo de Francisco y de Isabel; inculcado en diligencias previas número 340 de 1972, sobre lesiones causadas en riña; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número uno de Gerona.—(2.089.)

GARCIA INFANTES, Antonio; natural de Barcelona, casado, albañil, de veinte años, hijo de Juan y de Josefina, domiciliado últimamente en San Vicente dels Horts; procesado por robo en causa número 92 de 1973; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Santa Coloma de Farnés.—(2.090.)

#### ANULACIONES

#### Juzgados militares

El Juzgado Permanente de la Zona Marítima del Cantábrico deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en expediente judicial número 116 de 1973, José Dacosta Pérez.—(2.092.)

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 411, de Barcelona, deja sin efecto la requisitoria referente a Oscar Colmenares Adal'd.—(2.103.)

#### Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Vilafranca del Penedés deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 42 de 1971, Antonio Arnau Real.—(2.096.)

El Juzgado de Instrucción de Navalmaral de la Mata deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en diligencias preparatorias número 9 de 1974, José Martín Díaz.—(2.097.)

El Juzgado de Instrucción de Benavente deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 9 de 1974, José Tarrío Iglesias.—(2.101.)